



Resolución de Rectoría R-476-2025

Resuelve: Procedimiento y las bases para concursar por una de las 20 becas CONARE-UCR para participar en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI).

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

CONSIDERANDO

PRIMERO: La UCR es una institución de cultura superior dedicada a la enseñanza, la investigación, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión en todas las áreas del conocimiento.

SEGUNDO: La UCR tiene entre sus funciones el contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense e internacional.

TERCERO: La internacionalización de la Universidad de Costa Rica forma parte del quehacer universitario, permitiendo así el desarrollo de alianzas académico-científicas de las comunidades universitarias que favorecen el pleno desarrollo de la docencia, la investigación y la acción social.

CUARTO: En línea con lo anterior, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) es la instancia técnica encargada, entre otros, de promover el desarrollo de la Institución a partir de los beneficios y de las posibilidades que ofrece la internacionalización de la educación superior en el mundo.

QUINTO: La Organización Universitaria Interamericana (OUI), de la cual la UCR es miembro, es un espacio de cooperación educativa de sus miembros y otros aliados para definir estrategias de internacionalización mediante una amplia variedad de eventos internacionales, misiones y programas de desarrollo profesional.

SEXTO: El Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI), iniciativa de la OUI, es un foro continental por excelencia en el marco de la internacionalización de la educación superior, por favorecer los contactos con pares, el intercambio de experiencias y la gestión de la cooperación de la región.

SÉTIMO: El CAEI se celebra cada dos años en un país distinto; en su 9ª edición, por primera vez, se realizará en Costa Rica del 15 al 17 de octubre de 2025, en el



Resolución de Rectoría R-476-2025
Página 2 de 4

Centro de Convenciones; y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), será el anfitrión de tal evento.

Bajo el lema *Transformando conocimiento en desarrollo*, el CAEI de este año abordará el papel fundamental del conocimiento como un elemento de transformación social y desarrollo humano.

A partir de este tema principal, los subtemas propuestos para este foro académico son: *Las instituciones de educación superior en los procesos de internacionalización del desarrollo; Los futuros de la educación superior; Redes de investigación para la transformación del conocimiento; e Innovación tecnológica para el desarrollo sostenible y sustentable.*

OCTAVO: Mediante el correo institucional dirigido a las personas funcionarias así como en el sitio web y en la página de Facebook de la Rectoría, se informó sobre el CAEI y se invitó a las personas interesadas en participar con una ponencia a registrarse a través del sitio caie-caei.org/info-convocatoria-2025, con fecha límite al 13 de junio de 2025.

NOVENO: Dada la relevancia y la temática de la actividad, la UCR, con el apoyo del CONARE, otorgará veinte becas (becas CONARE-UCR) para el pago de la inscripción entre las personas de la comunidad universitaria ponentes y asistentes al CAEI 2025.

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

ÚNICO: Se establece el siguiente procedimiento y las bases para concursar por una de las 20 becas CONARE-UCR para participar en el CAEI:

1. Podrán postularse las personas funcionarias y estudiantes de la comunidad universitaria de la UCR que deseen participar como ponentes o asistentes al CAEI 2025.
2. La postulación deberá realizarse ante la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), al completar el formulario disponible en su sitio web oaice.ucr.ac.cr/ y aportar la documentación requerida, indicada en el punto 5, entre el lunes 1ro de setiembre y el viernes 12 de setiembre.



Este plazo podrá ampliarse en caso de que queden becas sin asignar; lo cual informará mediante el correo institucional, sitio web y página de Facebook de la Rectoría y OAICE.

3. El análisis de la postulación y comunicación del resultado corresponderá a la OAICE.
4. Las becas se otorgarán según las siguientes condiciones y criterios:
 - a. Se priorizarán aquellas personas solicitantes que cuenten con una ponencia aprobada; para ello, se tendrá en cuenta la notificación del comité organizador del Congreso.
 - b. Se tomarán en cuenta únicamente las solicitudes cuyos formularios contengan la información y documentación completa.
 - c. Se analizarán las solicitudes en orden de llegada de los formularios.
 - d. Las becas se asignarán de acuerdo con este mismo orden.
 - e. Si las becas se asignan en su totalidad antes del cierre de periodo de recepción de los formularios, se cerrarán las aplicaciones.
 - f. Si al cierre del periodo de recepción de los formularios no se ha asignado la totalidad de becas, se podrá ampliar el periodo para recibir más solicitudes.
5. Los requisitos para solicitar una beca son los siguientes:
 - a. Ponentes con ponencia aprobada por el CAEI (aplica para personal docente y administrativo). Deben completar el formulario disponible en el sitio web de la OAICE y, ahí mismo, aportar los siguientes documentos:
 1. Carta de aceptación de ponencia por parte del CAEI.
 2. Carta de la jefatura confirmando el permiso para participar en el congreso.
 3. Carta que justifique el interés de la participación. Puede incluir de qué manera la participación se reflejaría en su trabajo y sería de interés personal, profesional e institucional.
 - b. Asistentes: deben completar el formulario disponible en el sitio web de la OAICE y, ahí mismo, aportar los siguientes documentos:
 - i. Personas funcionarias:
 1. Carta de la jefatura confirmando el permiso para participar en el congreso.



Resolución de Rectoría R-476-2025

Página 4 de 4

2. Carta que justifique el interés de la participación. Puede incluir de qué manera la participación se reflejaría en su trabajo y sería de interés personal, profesional e institucional.
- ii. Personas estudiantes:
 1. Carta de apoyo de la escuela en la que está empadronado/a
 2. Carta que justifique el interés de la participación. Puede incluir por qué asistir será importante para su crecimiento y desarrollo de su carrera

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.
2. Al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

PSB/KCM

C: Archivo